

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 50

Jueves 1 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Delegación del Gobierno en la C. T. N. E.

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Medina de Ríoseco (Valladolid), propiedad de ese Ilmo. Ayuntamiento de su digno cargo, y

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 23 del actual mes de enero, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Medina de Ríoseco (Valladolid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Mediana, 12, propiedad del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco (Valladolid), figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de esta población, a nombre

de la Corporación, como bien patrimonial de Propios, como finca independiente, y con una cabida de 700 metros cuadrados.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de terreno de 252 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la ciudad de Medina de Ríoseco (Valladolid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para

los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por lo tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Medina de Ríoseco y necesaria la ocupación de una parcela de terreno de 252 metros cuadrados, de superficie, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la calle Mediana, número 12 de la repetida localidad, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de la misma, a fin de que pueda construirse la citada Central Telefónica

Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de Medina de Ríoseco y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar de utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de terreno de 252 metros cuadrados de la finca sita en la calle Mediana, número 12, de la localidad de Medina de Ríoseco, que mide en total 700 metros cuadrados, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la repetida población de Medina de Ríoseco, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del expresado Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso - administrativo, ante el Tribunal Supremo, previo al de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El delegado del Gobierno, Enrique de la Fuente Bahamonde.

Señor alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Medina de Ríoseco (Valladolid). 590—743

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 del presente mes, acordó, por unanimidad, acogiendo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 22 de julio de 1963, concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, a cinco años al tipo de interés del 5,75 por 100, por un importe de 36.910.406 pesetas, en concepto de anticipo del producto a obtener por la enajenación de bienes patrimoniales propiedad de la Corporación, para cubrir el déficit circunstancial que presenta la tesorería del presupuesto extraordinario número 1-1969, para la construcción del Nuevo Hospital Psiquiátrico.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente seguido a tal fin, se halla de manifiesto, en esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Valladolid, 28 de febrero de 1973. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.013

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las siguientes garantías definitivas:

A don Félix Sánchez Mateos: Obras de abastecimiento de agua en Amusquillo, ampliación del abastecimiento de agua en Villafuerte, abastecimiento de agua y saneamiento en Castrillo Tejeniego y abastecimiento de agua en Villafuerte.

A don Segundo Toribio Martín: Obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Valbuena de Duero y saneamiento en Contrales de Duero.

A don Ramón Sola Amillano: Obras de abastecimiento de agua en Siete Iglesias de Trabancos.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 15 de febrero de 1973. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Pago diferido  
Ptas. 350

897—744

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### Administración de Impuestos Inmobiliarios

##### Sección de Territorial.—Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus apoderados o administradores, que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de ocho días hábiles, se encuentran expuestos al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondientes a los términos municipales que se relacionan a continuación y que han de surtir efectos tributarios en el presente año de 1973, con excepción del perteneciente al término municipal de Valladolid, cuya exposición al público se lleva a efecto en esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, Sección de Territorial.

Durante dicho plazo pueden interponerse las reclamaciones que consideren oportuno a su derecho, siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculo.

##### Relación de términos municipales

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almaraz de la Mota, Almenara de

EXENTO

Adaja, Amusquillo, Arroyo de la Encomienda, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Benrueces, Bobadilla del Campo, Bocigas, Bocos de Duero, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves, Cabezón, Cabezón de Valderaduey, Cabreros del Monte, Campaspero, Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Campio, Casasola de Anión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castro-membibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva.

Castroñaño, Castroponce, Castroverde de Cerrato, Ceinos, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corcos, Cormales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina.

Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mucientes, Mudarra (La), Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Palazuelo de Vedija, Parrilla (La), Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafiel, Peñaflor de Hornija, Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pobladura de Sotiedra, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puras, Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Onésimo, Quin-

tanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda.

Saelices de Mayonga, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia de Pisuerga, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, Seca (La), Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrelobatón, Torrecárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Unión de Campos (La), Urones de Castroponce, Urueña.

Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Voloria la Buena, Valverde de Campos, Valladolid, Vega de Ruiponce, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Vellilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacid de Campos, Villaco, Villacreces, Villafrades, Villafranca de Duero, Villafrechós, Villafuerte de Esgueva, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalar de los Comuneros, Villalba de la Loma, Villalba de los Alcores, Villalón de Campos, Villamuriel, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de Duero, Villanueva de la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villanmentero, Villaseñor, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Vitoria, Wamba, Zarzán, Zarza (La), y Zorita de la Loma.

Valladolid, 7 de febrero de 1973.—  
El administrador, Manuel Martín.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Navarro Mancebo, como director gerente de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.), con domicilio en Madrid, calle Zurbano, 14, solicita la devolución de las fianzas definitivas siguientes: 95.000 pesetas, que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en el Paseo de Filipinos, y 35.000 pesetas, para responder de la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la Avenida de los Cerros y Contiendas, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 19 de febrero de 1973.  
El Alcalde, Antonio de Santiago y Juárez.

Pago diferido  
Pts. 320

925-745

Don Modesto Sánchez Pereda-Velasco, en calidad de delegado y apoderado de la Empresa Enclavamientos y Señales, S. A., con domicilio social en Madrid, Avenida General Perón, número 22, solicita la devolución de una fianza definitiva de cuarenta y ocho mil pesetas, constituida para responder de la adquisición y montaje de diversos equipos de señales luminosas para regulación del tráfico mediante semáforos en varias intersecciones de la capital, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, pueden presentar, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, reclamaciones por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 17 de febrero de 1973.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **280** 877—746

#### ALAEJOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 15 de febrero de 1973.—  
El alcalde (ilegible). **170** 766—747

#### ALCAZAREN

Habiendo resultado desiertas las primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas del año forestal de 1972-73, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 290, de fecha 21 de diciembre de 1972, procede la celebración de la tercera subasta, la cual tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, el próximo día dieciséis de marzo y hora de las diecisiete, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y cinco mil pesetas, el sistema de resinación, entalladuras, número de pinos y clasificación, como igualmente las condiciones que han de servir de base para esta subasta serán las citadas en el "Boletín Oficial" arriba indicado.

La presentación de plicas para optar a esta subasta, se verificará durante todos los días laborables y hasta el día anterior a su celebración y hora de la trece de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcazarén, 23 de febrero de 1973.  
El alcalde, Faustino Cejuela. **280** 970—748

#### ATAQUINES

##### Subasta de resinas

Habiendo sido declaradas desiertas las dos primeras subastas celebradas para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte "Serranos", de estos Propios, en el año actual, y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día catorce de marzo próximo, a las dieciséis horas, bajo el tipo de tasación de 541.600 pesetas.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día 13 de marzo y serán presentados en la Secretaría municipal.

Ataques, 22 de febrero de 1973.—  
El alcalde, Melchor García. **210** 917—749

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber al público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por Iberconta, para responder de la instalación de contadores de agua en esta localidad.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones de quienes se creyeran perjudicados, exigibles al adjudicatario.

Bolaños de Campos, 22 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). **200** 919—750

#### CAMPASPERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes de circulación de vehículos mecánicos 1973.

Padrón arbitrio municipal riqueza urbana 1973.

Padrón arbitrio municipal riqueza rústica 1973.

Padrón arbitrio municipal de bicicletas 1973.

Padrón desague canalones vía pública 1973.

Padrón de entrada de camruajes edificios particulares 1973.

Padrón de rodaje y amastre de vehículos vía pública 1973.

Padrón sobre tránsito de animales vía pública 1973.

Campaspero, 22 de febrero de 1973.  
El alcalde (ilegible). **260** 943—751

#### CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para reposición de un azud en el río Trabancos para riego del prado de la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrejón, 24 de febrero de 1973.  
El alcalde, José Carbonero. **220** 965—752

#### CASTROBOL

Rendidas las cuentas de presupuesto ordinario 1972, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes por los interesados legítimos.

Castrobol, 22 de febrero de 1973.—  
El alcalde, Justino Redondo. **150** 914—753

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año actual.

Cervilego de la Cruz, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

980—754

Ptas. 160

**CORCOS DEL VALLE**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Eriales de Corcos del Valle, con las siguientes condiciones:

Tipo de tasación: Cuatro mil pesetas.

Duración de contrato: Cuatro meses del año forestal 1973.

Garantía provisional: 160 pesetas.

Número de cabezas lanares a pastar: Doscientas.

Acto de la subasta: Al día siguiente hábil al que finalice el plazo señalado para las proposiciones, a las doce horas.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final del presente, serán presentadas en el plazo hábil y durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce.

Si queda desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la primera con el mismo tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los interesados.

Corcos del Valle, 24 de febrero de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con D. N. I número..., en nombre propio o de..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos del monte Eriales de Corcos del Valle, la cantidad de... pesetas, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

971—755

PAGO PREVIO  
Ptas. 540

**FONTIHOYUELO**

Confeccionados que han sido los distintos padrones y listas que seguidamente se relacionan, para el actual ejercicio de 1973, se hallan expuestos los mismos, en Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones sobre errores numéricos o de cálculo.

*Documentos que se exponen*

Padrón de vehículos de motor, bicicletas, canillones y desagües, entrada de carruajes en domicilios particulares, tránsito animal, rodaje, tenencia de perros y lista cobratoria.

Lo que se expone al público a los efectos ordenados y para general conocimiento de los contribuyentes.

Fontihoyuelo, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Pedro Hermoso.

890—756

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 210 ISCAR

Formada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1973, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Isicar, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

888—757

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 130

**MANZANILLO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta de caudales, patrimonio y valores auxiliares e independientes de 1972, por quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser reclamadas.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972, por diez días.

Padrón de cobranza del impuesto sobre vehículos del año 1973, por diez días.

Manzanillo, 19 de febrero de 1973. El alcalde, Basilio Sanz.

904—758

PAGO PREVIO  
Ptas. 200

**MAYORGA**

Rendidas las cuentas de presupuesto extraordinario número 2-1971, para obras de pavimentación, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes por los interesados legítimos.

Mayorga, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

912—759

PAGO PREVIO  
Ptas. 140

**MAYORGA**

Rendidas las cuentas de presupuesto ordinario de 1972, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes por los interesados legítimos.

Mayorga, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

913—760

PAGO PREVIO  
Ptas. 150

**MELGAR DE ARRIBA**

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al

31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Melgar de Arriba, 18 de febrero de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 120

929—761

## TORRELOBATON

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 19 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 160

868—762

## RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Renedo, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, G. Ureta.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 160

808—763

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al

impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1973.

Salvador de Zapardiel, 15 de febrero de 1973.—El alcalde.

823—764

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Vidal del Río.

822—765

## SAN PABLO DE LA MORALEJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, formado para el presente ejercicio, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 7 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonio Cendón.

674—766

## SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 14 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

771—767

## VALVERDE DE CAMPOS

Ignorándose el paradero del mozo alistado por este Ayuntamiento, para el remplazo de 1973, y que a conti-

nuación se relaciona, se le cita por el presente para que asista a las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, los días 28 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer al acto de clasificación provisional, se le instruirá expediente de prófugo.

*Mozo que se cita*

Buenaventura Lorenzo Calleja, hijo de Zoilo y Teresa.

Valverde de Campos, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Jesús Camaranza.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 220

968—768

## VELLIZA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose el domicilio del mismo y el de sus familiares, se le cita por el presente para las operaciones de cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas, de los días 28 de febrero actual y 11 de marzo, respectivamente, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

*Mozo que se cita*

Julio Gallego González, hijo de Fausto y de M.<sup>a</sup> Socorro, nacido el día 17 de marzo de 1952.

Velliza, 22 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

969—769

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 240

## VIANANA DE CEGA

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde y de un representante de I.C.O.N.A., la tercera subasta de los aprovechamientos

del monte Boca de Cega que a continuación se relacionana.

**Resinas**

Día 17 de marzo, a las diecisiete horas, bajo el tipo de tasación de 334.500 pesetas.

En todo lo demás regirán las mismas condiciones que para las anteriores dictadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 21 de diciembre de 1972.

Las proposiciones se verificarán por medio de sobres cerrados, acompañando a los mismos el resguardo de haber efectuado la fianza del 3 por 100 del importe del su tasación en Arcas de este Municipio.

El plazo de admisión empezará a contarse desde el mismo día en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior hábil a que se celebre la subasta, a las dieciocho horas.

Viana de Cega, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Donato Casares.

Plas. 350 940—770

**VILLALBA DE LOS ALCORES**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Plas. 160 706—771

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e Instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 333-

72, a instancia de "Hienros Alfonso, Sociedad Anónima", contra don Remigio Valdueza Mañanes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución se sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una mesa de oficina, con tablero de formica y cajones a los lados, metálicos; un sillón de oficina, metálico, giratorio, tapizado en negro; dos sillas haciendo juego; una balanza, marca Mobba; una máquina radial, marca Bosch, eléctrica; un compresor, marca Asea-Cespusk, tipo T-151-R, y un grupo de soldadura eléctrica, transportable, de General Industrias Eléctricas de Zaragoza. Valorados en quince mil ochocientos pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Antonio López Baticón, con domicilio en esta capital, calle Mercedes, número 4.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 500 934—772

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

**EDICTO**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, n.º 145/72, promovido por don Andrés Burgoa de la Fuente contra don Rafael Martín Fernández de Velasco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pri-

mera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Rafael Martín Fernández de Velasco, Paulina Harriet, 23-I.º, de Valladolid, donde pueden ser examinados:

- Una lavadora automática Otsein.
- Un frigorífico Edesa, de 230 litros.
- Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas.
- Una secadora, marca Siemens.

Tasado pecialmente en la cantidad de 15.800 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la sala audiencia de este Juzgado a las once horas del día trece de marzo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

PAGO PREVIO  
Plas. 400 933—773

**SAN SEBASTIAN.—NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Manuel González Nájera, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número tres de San Sebastián y su pantido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 230 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Matarredona Velasco, contra don Timoteo Alonso Tejo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

Piso séptimo derecha, tipo A, número veinte de orden, de la casa en

Valladolid, calle Nicasio Pérez, número 21, consta de pasillo, cocina, aseo, cuatro habitaciones y un trastero en planta sótano, tiene una superficie de setenta metros y veinte decímetros cuadrados. Linda frente, entrando, caja de escalera; fondo, casa Santa Lucía, número 38; derecha, patio de la casa, e izquierda, calle Nicasio Pérez.

Se valora en la suma de trescientas mil pesetas.

Piso séptimo centro, tipo B, de la casa en Valladolid en la calle Nicasio Pérez, número veintiuno, consta de pasillo, cocina, aseo, cuatro habitaciones y un trastero en planta de sótano, tiene una superficie de sesenta y tres metros y veintiún decímetros cuadrados. Linda frente entrando, caja escalera; derecha, piso derecha; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, calle Nicasio Pérez.

Se valora en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Y para el acto de la subasta que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de marzo y hora de las doce de mañana, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a subasta por primera vez, por el precio de su tasación pericial que se refleja anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto, en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto del remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del rema-

te, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en San Sebastián, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel González Nájera.—El secretario, Manuel Catalán Cerezo.



994—774

### Juzgados municipales

#### EDICTO

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición que se sigue, ante este Juzgado, con el número 356 de 1971, a instancia de don Román Noriega León, vecino de Paredes del Monte (Palencia), representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Laureano Alonso Viesca, vecino de Pruvia, Concejo de Llanera (Oviedo), representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en reclamación de 14.625 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a citado demandado, bajo las advertencias que más tarde se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Único: Un vehículo, marca Seat 600, matrícula O-44.707; tasado en 16.000 pesetas.

#### Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

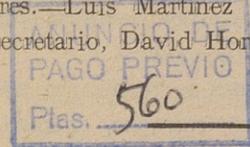
2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Laureano Alonso

Viesca, con domicilio en Pruvia, Concejo de Llanera (Oviedo), donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.



937—775

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 941 de 1972, sobre daños por imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a Maurino Fernández Fernández, nacido en Villarrobejo (Palencia), el día 10-6-40, hijo de Isaías y María, casado, tractorista, domiciliado últimamente en el Camino del Polvorín, número 10, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de marzo próximo, y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

939

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL